

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO 051

(Junio 07 de 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO NÚMERO 047 DE JUNIO 1º DE 2017 EXPEDIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE SONSÓN, ANTIOQUIA.

El Alcalde Municipal de Sonsón Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3º del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y en especial de las conferidas por el literal D-2, del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y:

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia, fue invitado por parte de la Federación Colombiana de Municipios, a participar de la XXIII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES “Implementando los Objetivos de Desarrollo Sostenible: El Rol de las Ciudades y las Regiones”.

Que la Secretaría de Gobierno Departamental a través de la Resolución 2017060083455 de junio 5 de 2017 concedió autorización al Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia, para salir del país entre los días 11 y el 16 de junio de 2017, ambas fechas inclusive.

Que mediante Decreto 047 del 1º de junio de 2017, el Alcalde Municipal nombró como Alcaldesa Encargada del Municipio de Sonsón, Antioquia, a la Especialista Francia Irene Cifuentes Arango, quien se desempeña como SECRETARIA DE DESPACHO (Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana), durante los días comprendidos entre el 11 y el 16 de junio de la corriente anualidad.

Que el Municipio de Sonsón, Antioquia, expidió el Decreto 043 del 18 de mayo de 2017, a través del cual fue declarada una situación de calamidad pública en el municipio de Sonsón, por una vigencia de seis (6) meses prorrogables, con ocasión de la temporada de lluvias que afecta al Municipio de Sonsón Antioquia.

Que en orden a las anteriores consideraciones, el mandatario local estima pertinente no salir del país, en procura de atender de manera personal las contingencias derivadas de la situación actual de calamidad pública que atraviesa el territorio municipal derivada de la ola invernal que se afronta a nivel nacional y en consecuencia.

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO No. 051, hoja 2/2

Que con la finalidad de no tener dos situaciones jurídicas vigentes, se hace necesario derogar el Decreto 047 del 1º de junio de 2017, toda vez que los fundamentos materiales en que se sustenta el mismo desaparecieron.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el Decreto Número 047 del 1º de junio de la corriente anualidad por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente a la Gobernación de Antioquia, para efectos del correspondiente registro.

ARTÍCULO TERCERTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSÓN-ANTIOQUIA, A LOS SIETE (7) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).


OBED ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Revisó:	Víctor Emilio Calle Gaviria – Asesor Jurídico		07/06/2017
Elaboró:			
Elaboró:			